

Proceso Radicado N°: 63 – 001-40-03-003-2021-00256-00.

CONSTANCIA: De la liquidación adicionales del crédito allegada por el apoderado judicial de la parte ejecutante (doc. 030,031), se corre traslado por tres (3) días a la parte ejecutada (Artículo 446-2 del CGP); lo anterior se hará constar en lista que se fijará en la cartelera de Despacho por un (1) día, según lo impone el artículo 110 del CGP.

Así las cosas, atendiendo la directriz otorgada por el Consejo Superior de la Judicatura mediante acuerdo PCSJA20-11567 del 5 de junio de 2020, en relación con la utilización de medios electrónicos; por intermedio del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia del Circuito Judicial de Armenia, quien realizará la remisión de la liquidación del crédito allegada por el apoderado judicial al correo electrónico de la contraparte que repose en la demanda.

El Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia del Circuito Judicial de Armenia, desde la fecha de envío del email que notifica este auto y hasta los tres (3) días hábiles siguientes, consultará y agregará para este expediente el certificado de entrega que emita el correo electrónico.

Armenia, Quindío, diecisiete (17) de marzo de 2023.

Luis Felipe Serna Salazar
Secretario
Jmgo



Memorial Radicado 630014003003-2021-00256-00

Gustavo Rendon <gustavorendonvalencia@gmail.com>

Vie 18/11/2022 11:44

Para: Centro Servicios Judiciales Civil Familia - Armenia - Quindio <cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Buen dia

Adjunto envio memorial con destino al proceso

Juzgado Tercero Civil Municipal Armenia

Asunto: Liquidación del Crédito y Solicitud de Títulos

Demandante: Cofincafe

Demandado: Hugo Alejandro Tellez y otra

Folios: 2

--

Cordialmente,

GUSTAVO RENDON VALENCIA

ABOGADO

310-5597350 - 7295864

Calle 22 Nro. 15-53 Of. 203 Edificio Aída, Armenia Q.



Remitente notificado con
[Mailtrack](#)

Señora

JUEZ TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Armenia

Referencia: Liquidación del crédito y entrega de títulos

Proceso: Ejecutivo

Ejecutante: Cofincafe

Ejecutado: Hugo Alejandro Tellez¹
Restrepo y Alba Lucia Taborda Vargas

Radicado: 630014003003-2021-00256-00

GUSTAVO RENDON VALENCIA, mayor de edad, domiciliado en Armenia, identificado con la cédula de ciudadanía número 19.419.404 de Bogotá y portador de la Tarjeta Profesional número 138.565 del Consejo Superior de la Judicatura, en mi calidad de apoderado judicial de la parte ejecutante dentro del proceso de la referencia, mediante el presente escrito allego al despacho la liquidación actualizada del crédito en los siguientes términos:

CAPITAL			\$ 5.231.055,00
Intereses del 11 de diciembre al 31 de diciembre de 2020	21	1,96%	\$ 71.674,81
Intereses del 1 de enero al 31 de enero de 2021	31	1,94%	\$ 105.040,79
Intereses del 1 de febrero al 28 de febrero de 2021	28	1,97%	\$ 95.960,72
Intereses del 1 de marzo al 31 de marzo de 2021	31	1,95%	\$ 105.532,63
Intereses del 1 de abril al 30 de abril de 2021	30	1,94%	\$ 101.599,46
Intereses del 1 de mayo al 31 de mayo de 2021	31	1,93%	\$ 104.493,73
Intereses del 1 de junio al 30 de junio de 2021	30	1,93%	\$ 101.069,99
Intereses del 1 de julio al 31 de julio de 2021	31	1,93%	\$ 104.274,74
Intereses del 1 de agosto al 31 de agosto de 2021	31	1,94%	\$ 104.603,19
Intereses del 1 de septiembre al 30 de septiembre de 2021	30	1,93%	\$ 100.964,03
Intereses del 1 de octubre al 31 de octubre de 2021	31	1,92%	\$ 103.726,85
Intereses del 1 de noviembre al 30 de noviembre de 2021	30	1,94%	\$ 101.387,74
Intereses del 1 de diciembre al 31 de diciembre de 2021	31	1,96%	\$ 105.805,67
Intereses del 1 de enero al 31 de enero de 2022	31	1,98%	\$ 106.896,33
Intereses del 1 de febrero al 28 de febrero de 2022	28	2,04%	\$ 99.689,57
Intereses del 1 de marzo al 31 de marzo de 2022	31	2,06%	\$ 111.289,41
intereses del 1 de abril al 30 de abril 2022	30	2,12%	\$ 110.720,90
intereses del 01 de mayo al 31 de mayo 2022	31	2,18%	\$ 117.838,23
intereses del 01 de junio al 30 de junio 2022	30	2,25%	\$ 117.698,74
intereses del 01 de julio al 31 de julio 2022	31	2,34%	\$ 126.486,91
intereses del 1 de agosto al 31 de agosto de 2022	31	2,43%	\$ 131.351,79

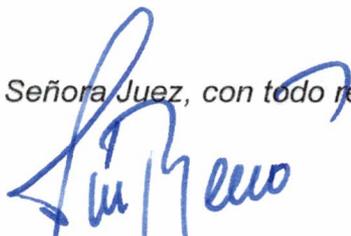
¹ Hualtere1509@hotmail.com

<i>intereses del 1 de septiembre al 30 de septiembre de 2022</i>	30	2,55%	\$ 133.391,90
<i>intereses del 1 de octubre al 31 de octubre de 2022</i>	31	2,65%	\$ 143.243,72
<i>intereses del 1 de noviembre al 18 de noviembre de 2022</i>	18	2,75%	\$ 86.312,41
<i>Intereses de mora</i>			\$ 2.591.054,27
TOTAL LIQUIDACIÓN			\$ 7.822.109,27

En consecuencia, respetuosamente solicito al despacho correr traslado de la liquidación aquí aportada, surtido el cual de encontrarse ajustada a derecho ruego impartirle aprobación o en su defecto se modifique por parte del despacho, todo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 446 de Código General del Proceso.

De otro lado, por ser procedente, solicito a su judicatura autorizar la entrega de los depósitos judiciales que se encuentren consignados a favor del presente proceso.

De la Señora Juez, con todo respeto



GUSTAVO RENDON VALENCIA

C.C 19.419.404 de Bogotá

T.P 138.565 del Consejo Superior de la J.

7

SEÑOR JUEZ TERCERO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD. Radicado. 63001400300320210025600
REF: Presentación de liquidación del crédito.

Identificación Bancaria <hualtere1509@hotmail.com>

Mar 14/02/2023 14:49

Para: Centro Servicios Judiciales Civil Familia - Armenia - Quindio <cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

SEÑOR
JUEZ TERCERO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD.
Armenia Quindío

PROCESO. Ejecutivo Singular Menor Cuantía.

Demandante. COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO CAFETERA CONFINCAFE.

Demandado. HUGO ALEJANDRO TELLEZ RESTREPO y ALBA LUCIA TABORDA VARGAS

Radicado. 63001400300320210025600

REF: Presentación de liquidación del crédito.

HUGO ALEJANDRO TELLEZ RESTREPO



SEÑOR
JUEZ TERCERO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD.
Armenia Quindío

PROCESO. Ejecutivo Singular Menor Cuantía.

Demandante. COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO CAFETERA CONFINCAFE.

Demandado. HUGO ALEJANDRO TELLEZ RESTREPO y ALBA LUCIA TABORDA VARGAS

Radicado. 63001400300320210025600

REF: Presentación de liquidación del crédito.

HUGO ALEJANDRO TELLEZ RESTREPO, mayor de edad, vecino y residente de esta ciudad, identificado con la cedula de ciudadanía Nro. 7.555.171 de Armenia Q, En el proceso de la referencia, obrando en nombre propio y mi representación, mediante el presente escrito, solicito se de traslado de la liquidación que apporto de acuerdo al artículo 446 Numeral 3 y artículo 8 del C.G.P., así:

HECHOS.

1. De acuerdo al auto de fecha 27 de octubre de 2022, notificado por estado el 28 de octubre de 2022.
2. Del punto anterior se hace necesario el traslado de la presente liquidación del crédito, como se anexa y se envió a través del correo cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co, tal cual como se han enviado los otros correos.
3. Se hace necesario la suspensión inmediata del embargo de la pensión de la señora ALBA LUCIA TABORDA VARGAS, ya que, a la fecha del 30 de septiembre de 2022, sea había cancelado la deuda como el pago de honorarios de acuerdo al auto del 27 de octubre de 2022.
4. Por lo anterior se hace necesario la devolución del saldo por el pago total e incluido las costas del proceso del mes de agosto, septiembre, octubre, noviembre, diciembre de 2022.
5. Como la devolución de los descuentos de los meses de enero, febrero de 2023, como los que se generen hasta que el despacho se pronuncie.
6. Solicito que la devolución de los referidos títulos valores se realicen con la sumatoria de los saldos que cobraron y no se adeudaba desde el 30 de septiembre de 2022, a favor de la señora ALBA LUCIA TABORDA VARGAS.

PRETENSIONES:

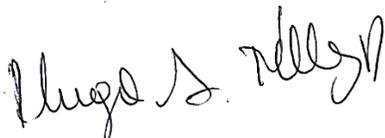
De acuerdo a lo anterior, solicito lo siguiente;

1. Pretendo que, como la liquidación presentada, y que de acuerdo a esta se cancelo la deuda incluyendo los honorarios, desde el 30 de septiembre de 2022, se dé cumplimiento a la brevedad del Artículo 446 numeral 2 del C.G.P.
2. Pretendo que, se realice de forma inmediata el levantamiento del embargo de la pensión de la señora ALBA LUCIA TABORDA VARGAS, ya que, de acuerdo a la liquidación presentada, se cancelo la deuda y los honorarios desde el 30 de septiembre de 2022 y a la fecha aún se siguen descontado los salarios correspondientes a septiembre, octubre, noviembre, diciembre de 2022, como los salarios de los meses de enero, febrero de 2023, garantía suficiente para el pago total de la deuda.
3. Pretendo que, se haga la liquidación de los saldos retenidos del salario de la señora ALBA LUCIA, desde el 30 de septiembre de 2022, hasta que el despacho tenga la voluntad de levantar el embargo de la pensión de la mencionada.
4. Pretendo que, se autorice la devolución de los respectivos títulos a nombre de la señora ALBA LUCIA TABORDA VARGAS
5. Solicito se pronuncie el Juzgado hasta que monto se autorizo el embargo, puesto que no puede ser de forma indefinida.
6. Pretendo que, se de el impulso procesal necesario de acuerdo al artículo 8 del C: G:P, ya que los descuentos se realizaron desde el 30 de julio de 2021, hasta la fecha y no se sabe cuando se termine.

ANEXOS.

1. Liquidación del crédito desde el 11 de diciembre de 2020, hasta que se realizó el respectivo pago total el 30 de septiembre de 2022.

Del Señor Juez,



Hugo Alejandro Téllez Restrepo
C.C.7.555.171 de Armenia Q.



BIENES RAÍCES ASESORÍAS Y ABOGADOS. S.A.S.
Centro de Negocios.

ALBA LUCIA TABORDA VARGAS
C.C.41.903.268 de Armenia Q.
COADYUBA.

Liquidación credito del 11 de diciembre de 2020 hasta el 30 de abril de 2022

Resolución	fecha inicio	fecha termina	% anual	% anual	% mensual	Capital	días	Abonos realizados mediante	abonos capital	total % mensual	pago de intereses	total %
1034	11-dic-20	31-dic-20	17,46	17,46	1,3501	\$ 5.231.055	21			\$ 48.760		
1215	1-ene-21	31-ene-21	17,32	17,32	1,3400	\$ 5.231.055	31			\$ 71.442		
64	1-feb-21	28-feb-21	17,54	17,54	1,3558	\$ 5.231.055	28			\$ 65.290		
161	1-mar-21	31-mar-21	17,41	17,41	1,3465	\$ 5.231.055	31			\$ 71.787		
305	1-abr-21	30-abr-21	17,31	17,31	1,3393	\$ 5.231.055	30			\$ 69.100		
407	1-may-21	31-may-21	17,22	17,22	1,3328	\$ 5.231.055	31			\$ 71.058		
509	1-jun-21	30-jun-21	17,21	17,21	1,3321	\$ 5.231.055	30			\$ 68.728		
622	1-jul-21	31-jul-21	17,18	17,18	1,3299	\$ 5.231.055	31			\$ 70.904		
Total intereses desde el 01 de julio hasta el 30 de julio de 2021												\$ 537.069
abono mediante embargo periodo del mes 31 julio de 2021								\$ 417.913			\$ 417.913	
saldo intereses hasta el 31 de julio de 2021												\$ 119.156
abono capital el 31 de julio de 2021									\$ 0			
capital adeudado hasta el 31 de julio de 2021						\$ 5.231.055						
804	1-ago-21	31-ago-21	17,24	17,24	1,3343	\$ 5.231.055	31			\$ 71.135		
Total intereses desde el 01 de agosto hasta el 31 de agosto de 2021												\$ 190.291
abono mediante embargo periodo del mes 31 agosto de 2021								\$ 417.913			\$ 190.291	
saldo intereses hasta el 31 de agosto de 2021												\$ 0
abono capital el 31 de agosto de 2021									\$ 227.622			
capital adeudado hasta el 31 de agosto de 2021						\$ 5.003.433						
931	1-sep-21	30-sep-21	17,19	17,19	1,3307	\$ 5.003.433	30			\$ 65.667		
Total intereses desde el 01 de sept hasta el 30 de sept de 2021												\$ 65.667
abono mediante embargo periodo del mes 30 sept de 2021								\$ 417.913			\$ 65.667	

capital adeudado hasta el 31 de enero de 2021						\$ 3.122.173					
143	1-feb-22	28-feb-22	18,30	18,30	1,4103	\$ 3.122.173	28			\$ 40.534	
Total intereses desde el 01 de febrero al 28 de febrero de 2022											\$ 40.534
abono mediante embargo periodo del mes 28 de febrero de 2022								\$ 480.000		\$ 40.534	
saldo intereses hasta el 28 de febrero de 2022											\$ 0
abono capital el 28 de febrero de 2022									\$ 439.466		
capital adeudado hasta el 28 de febrero de 2021						\$ 2.682.706					
256	1-mar-22	31-mar-22	18,47	18,47	1,4224	\$ 2.682.706	31			\$ 38.892	
Total intereses desde el 01 de marzo al 31 de marzo de 2022											\$ 38.892
abono mediante embargo periodo del mes 31 de marzo de 2022								\$ 480.000		\$ 38.892	
saldo intereses hasta el 31 de marzo de 2022											\$ 0
abono capital el 31 de marzo de 2022									\$ 441.108		
capital adeudado hasta el 31 de marzo de 2021						\$ 2.241.598					
382	1-abr-22	30-abr-22	19,05	19,05	1,4637	\$ 2.241.598	30			\$ 32.361	
Total intereses desde el 01 de abril al 30 de abril de 2022											\$ 32.361
abono mediante embargo periodo del mes 30 de abril de 2022								\$ 480.000		\$ 32.361	
saldo intereses hasta el 30 de abril de 2022											\$ 0
abono capital el 30 de abril de 2022									\$ 447.639		
capital adeudado hasta el 30 de abril de 2022						\$ 1.793.959					
407	1-may-22	30-may-22	17,22	17,22	1,3328	\$ 1.793.959	30			\$ 23.583	
Total intereses desde el 01 al 30 de mayo de 2022											\$ 23.583
abono mediante embargo periodo del mes 30 de mayo de 2022								\$ 480.000		\$ 23.583	
saldo intereses hasta el 30 de mayo de 2022											\$ 0
abono capital el 30 de mayo de 2022									\$ 456.417		
capital adeudado hasta el 30 de mayo de 2022						\$ 1.337.542					
509	1-jun-22	30-jun-22	17,21	17,21	1,3321	\$ 1.337.542	30			\$ 17.573	

Total intereses desde el 01 al 30 de junio de 2022												\$ 17.573	
abono mediante embargo periodo del mes 30 de junio de 2022								\$ 480.000				\$ 17.573	
saldo intereses hasta el 30 de junio de 2022													\$ 0
abono capital el 30 de junio de 2022										\$ 462.427			
capital adeudado hasta el 30 de junio de 2022							\$ 875.115						
622	1-jul-22	30-jul-22	17,18	17,18	1,3299	\$ 875.115	30			\$ 11.479			
Total intereses desde el 01 al 30 de julio de 2022													\$ 11.479
abono mediante embargo periodo del mes 30 de julio de 2022								\$ 480.000				\$ 11.479	
saldo intereses hasta el 30 de julio de 2022													\$ 0
abono capital el 30 de julio de 2022										\$ 468.521			
capital adeudado hasta el 30 de julio de 2022							\$ 406.595						
804	1-ago-22	30-ago-22	17,24	17,24	1,3343	\$ 406.595	30			\$ 5.351			
Total intereses desde el 01 al 30 de agosto de 2022													\$ 5.351
abono mediante embargo periodo del mes 30 de agosto de 2022								\$ 480.000				\$ 5.351	
saldo intereses hasta el 30 de agosto de 2022													\$ 0
abono capital el 30 de agosto de 2022										\$ 474.649			
capital adeudado hasta el 30 de agosto de 2022							\$ 0						
saldo a favor de la embargada hasta el 30 de agosto de 2022													
descuento por embargo del 30 de septiembre de 2022								\$ 480.000					
saldo intereses hasta el 30 de agosto de 2022													-\$ 548.055
pago de agencias en derecho según auto del 27 de octubre de 2022										\$ 490.000			-\$ 58.055
saldo a favor de la embargada hasta el 30 de agosto de 2022													
descuento por embargo del 30 de septiembre de 2022								\$ 480.000					-\$ 538.055
descuento por embargo del 30 de octubre de 2022								\$ 480.000					-\$ 1.018.055
descuento por embargo del 30 de noviembre de 2022								\$ 480.000					-\$ 1.498.055
descuento por embargo del 30 de diciembre de 2022								\$ 480.000					-\$ 1.978.055

descuento por embargo del 30 de enero de 2023					\$ 556.800				-\$ 2.534.855
descuento por embargo del 28 de febrero de 2023					\$ 556.800				-\$ 3.091.655